



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2609** de 2019
16 AGO 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos: ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2431 del 31 de julio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos: ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimientos: ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”</i>	Bibliotecas	Andrés Samper Arbeláez	C.C. 79.782.698	Bogotá D.C.
		Irene Gómez Núñez	CC. 51.902.064	Bogotá D.C.
		Julio César Panadero Moreno	CC. 1.072.492.772	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día seis (06) de agosto de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos: ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4389	Grupo Constituido	Septeto Colombiano	David Ricardo Unibio López	C.C. 1.072.647.201	Septeto colombiano	\$7.500.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019
4403	Grupo Constituido	Trío Nuestra Herencia	Juan Pablo Sánchez Peña	C.C. 1.071.142.089	Música colombiana de pulso y púa.	\$7.500.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos: ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

4413	Grupo Constituido	Ensamble Arsis	Aydee Villarraga Gutierrez	C.C. 39.724.649	Ensamble arsis - el viaje del guerrero (expandido).	\$7.500.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019
4466	Persona Jurídica	Fundación La Cuarta Función Nit: 900799598-6	Rondy Felipe Torres López	C.C. 79.981.215	Romance esclavo, zarzuela de Carlos Vieco Ortiz.	\$7.500.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019
4475	Grupo Constituido	Banda Vocal Nvoz	Carlos Alberto Gómez Rincón	C.C. 80.059.847	Rumba vocal colombiana.	\$7.500.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019
4516	Grupo Constituido	Agrupación Guarura	Jennifer Noguera Cárdenas	C.C. 1.018.417.371	Mujer con aroma a joropo.	\$7.500.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4504	Grupo Constituido	Beso de negra	Ivonne Johanna Orejuela Ramírez	C.C. 53.006.607	Pura bulla.
4454	Persona Jurídica	Almendra Orquesta S.A.S. Nit: 900571386-1	David Camilo Rico Cárdenas	C.C. 1.030.540.334	Su majestad el baile.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos: ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Reconocimientos: ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimientos: ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano", y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos: ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4389	Grupo Constituido	Septeto Colombiano	David Ricardo Unibio López	C.C. 1.072.647.201	Septeto colombiano	\$7.500.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019
4403	Grupo Constituido	Trío Nuestra Herencia	Juan Pablo Sánchez Peña	C.C. 1.071.142.089	Música colombiana de pulso y púa.	\$7.500.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019
4413	Grupo Constituido	Ensamble Arsis	Aydee Villarraga Gutierrez	C.C. 39.724.649	Ensamble arsis - el viaje del guerrero (expandido).	\$7.500.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019
4466	Persona Jurídica	Fundación La Cuarta Función Nit: 900799598-6	Rondy Felipe Torres López	C.C. 79.981.215	Romance esclavo, zarzuela de Carlos Vieco Ortiz.	\$7.500.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019
4475	Grupo Constituido	Banda Vocal Nvoz	Carlos Alberto Gómez Rincón	C.C. 80.059.847	Rumba vocal colombiana.	\$7.500.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019
4516	Grupo Constituido	Agrupación Guarura	Jennifer Noguera Cárdenas	C.C. 1.018.417.371	Mujer con aroma a joropo.	\$7.500.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% una vez se culmine el concierto y se expida certificación de cumplimiento del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos: ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Reconocimientos: ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano””, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4504	Grupo Constituido	Beso de negra	Ivonne Johanna Orejuela Ramírez	C.C. 53.006.607	Pura bulla.
4454	Persona Jurídica	Almendra Orquesta S.A.S. Nit: 900571386-1	David Camilo Rico Cárdenas	C.C. 1.030.540.334	Su majestad el baile.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Reconocimientos: ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano””, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Reconocimientos: ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano””, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el siguiente:

- Contar con difusión en medios de comunicación masiva (vía web).

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Reconocimientos: ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano””, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Cumplir con la prueba de sonido y presentación en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional.
- Entregar paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, allegar el certificado que así lo acredite.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto, y partituras de arreglos sobre los temas incluidos en el repertorio que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos: ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Para la divulgación del concierto, diseñar el contenido del *flyer* y programa de mano e imprimir ciento ochenta (180) copias de este último, donde se incluirán los créditos de la organización y logos institucionales. Este material se debe remitir mínimo veinte (20) días antes de la presentación, al Grupo de Actividad Cultural de la Biblioteca Nacional de Colombia, para su aprobación y posterior impresión. Los ganadores deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus redes y estrategias propias.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.





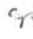
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los

16 AGO 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó:  Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

**Reconocimientos: Ciclo de Conciertos
“Música con Tempo Colombiano” - 2019**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis **(6)** días del mes de agosto del **2019**, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dieciséis (16) proyectos participantes en la convocatoria Reconocimientos: Ciclo de Conciertos **“Música con Tempo Colombiano”**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 4389

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Septeto colombiano

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Septeto Colombiano

Nombre del representante del grupo o la entidad: David Ricardo Unibio López

CC del Representante: 1072647201

Cuantía: Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000)

Concepto: Es una propuesta con excelente nivel musical y un formato interesante. Está muy bien plasmada tanto en el nivel escrito, como en la calidad musical. Representa un aporte original.

GANADOR

Rad. Número: 4403

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Música colombiana de pulso y púa.


Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Trío Nuestra Herencia

Nombre del representante del grupo o la entidad: Juan Pablo Sánchez Peña

CC del Representante: 1128445425

Cuantía: Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000)

Concepto: Es una propuesta tradicional muy bien lograda, donde se hace evidente la labor investigativa en su repertorio y en el cuidado otorgado a la inclusión del **bajo eléctrico** como componente novedoso del formato andino.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 4413

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Ensamble arsis - el viaje del guerrero (expandido)

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Ensamble Arsis

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): NULL

CC del Representante: NULL

Cuantía: Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000)

Concepto: Es una propuesta original, inspirada en las estéticas urbanas contemporáneas, que puede tener un impacto pertinente entre el público joven del país. El jurado recomienda ampliar la propuesta e incluir otros compositores para lograr mayor variedad en el programa musical.

GANADOR

Rad. Número: 4466

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Romance esclavo, zarzuela de Carlos Vieco Ortiz.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fundación La Cuarta Función

Número de NIT ó CC: 9007995986

Nombre del representante del grupo o la entidad: Rondy Felipe Torres López

CC del Representante Legal (si aplica): 79981215

Cuantía: Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000)

Concepto: Esta propuesta que contiene un trabajo investigativo riguroso, con un componente musicológico y artístico de muy buen nivel. El hecho de divulgar la obra de Carlos Vieco, y el hacer visible una parte de su producción que no es muy conocida, cobra gran relevancia. Los jurados sugieren enriquecer la puesta en escena, fortaleciendo el componente actoral en la medida de lo posible.

GANADOR

Rad. Número: 4475

Tipo de participante: Grupo Constituido


Título del proyecto: Rumba vocal colombiana.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Banda Vocal Nvoz

Nombre del representante del grupo o la entidad: Carlos Alberto Gómez Rincón

CC del Representante Legal: 80.059.847

Cuantía: Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: Su repertorio es variado y la factura musical es de muy buena calidad. Evidencia un trabajo de exploración tímbrica con la voz riguroso y muy creativo. Así mismo, su propuesta es versátil por la diversidad de ritmos y de estilos que abordan.

GANADOR

Rad. Número: 4516

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Mujer con aroma a joropo.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Agrupación Guarura

Nombre del representante del grupo o la entidad: Jennifer Noguera Cárdenas

CC del Representante Legal: Jennifer Noguera Cárdenas

Cuantía: Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000)

Concepto: Es una apuesta valiosa por hacer visible un rostro femenino en el joropo, y con una buena propuesta musical. Su repertorio es muy bien logrado, que realza el alto número de compositores colombianos y se valora su interés por incluir una propuesta didáctica en los conciertos.

Se designaron los siguientes proyectos suplentes:

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4504

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Pura bulla.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Beso de negra

Nombre del representante del grupo o la entidad: Ivonne Johanna Orejuela Ramírez

CC del Representante: 53.006.607

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4454

Tipo de participante: Persona Jurídica


Título del proyecto: Su majestad el baile.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Almendra Orquesta SAS

Número de NIT ó CC: 9005713861

Nombre del representante del grupo o la entidad: David Camilo Rico Cárdenas

CC del Representante Legal: 1030540334

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

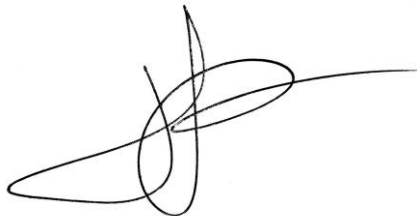
Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de agosto del 2019, los suscritos miembros del jurado.



IRENE GÓMEZ NUÑEZ

C.C 51902064



JULIO CESAR PANADERO MORENO

C.C 1.072.492.772



ANDRÉS SAMPER ARBELAEZ

C.C 79782698